



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2459 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Octubre 06 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 207 de fecha 03 de Octubre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"SALA CUNA Y ENSEÑANZA PREESCOLAR (PLAY GROUP)"**, a nombre del contribuyente **Sres. OBISPADO DE RANCAGUA CONGREGACION SAN JOSE JOSEFINOS DE MURIALDO**, Rut. N° **70.288.529-9**, con domicilio comercial, ubicado en calle Caupolicán N° 185, comuna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/GVB/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas (S).
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.